



NOTICIAS DESTACADAS



**El Supremo confirma la ejecución de la sentencia sobre el despido colectivo de Coca Cola**

19 ENERO, 2017



**Dentons refuerza su presencia en España con la incorporación de Daniel Vázquez como socio para liderar la práctica de Medio Ambiente**

19 ENERO, 2017



**El fiscal pide nueve años de inhabilitación para Francesc Homs por desobedecer al Tribunal Constitucional**

12 ENERO, 2017



**El Consejo General de la Abogacía Española exige "cese inmediato de las devoluciones en**

ESTÁS AQUÍ: Home → Conferencia de Bufete Escura sobre el compliance penal para el sector asistencial



# Conferencia de Bufete Escura sobre el compliance penal para el sector asistencial

Derecho News | 30 enero, 2017 | 0 Comentarios | Bufete Escura, compliance penal

Las personas jurídicas (sociedades, fundaciones, o asociaciones) pueden incurrir en responsabilidad penal por hechos cometidos por sus trabajadores, directivos o administradores y las que prestan recursos asistenciales presentan **un riesgo particularmente elevado debido a la dependencia de sus usuarios**. Así lo han destacado los abogados de Bufete Escura Fernando Escura y Víctor Jiménez en una jornada junto a la Asociación Catalana de Recursos Asistenciales (ACRA), en la que también han recordado que los momentos en los que se puede llegar a cometer un delito por el que responda la residencia o el centro de día son muy diversos y **que las penas pueden ser de multa, disolución**, suspensión de actividades, clausura de locales, prohibición de realizar las actividades en cuyo contexto se haya cometido el delito, imposibilidad de obtener subvenciones u otras ayudas públicas e intervención judicial de la empresa.

*Escura y Jiménez han explicado que, según la reforma del Código Penal de 2015, "la única forma de estar exentos de responsabilidad penal es contar con un programa de compliance personalizado que analice objetivamente los riesgos penales de la organización, que resulte operativo, accesible a todo el personal y sencillo de entender". Los abogados de Escura han añadido que "según la ley, la responsabilidad penal es inasegurable y que ningún seguro de Responsabilidad Civil cubre la responsabilidad que en su caso deba afrontar una entidad por una sanción penal".*

El compliance penal consiste en modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. Una vez detectados aquellos procesos más "sensibles" se crean los programas organizativos y las fases para su implantación basadas en una metodología específica.

**Bufete Escura dispone de un equipo especializado en Compliance Penal** con una amplia experiencia en la implantación de estos programas en residencias y centros de día.

Compártalo:



**Bufete Escura organiza varias jornadas sobre el compliance penal**

26 febrero, 2016  
En "Actualidad"

**Sólo el 2,62% de las oficinas de farmacia de Cataluña están acreditadas para vender online**

4 noviembre, 2016  
En "Actualidad"

**Bufete Escura detecta un aumento de las ventas de cava en el mercado interior y un retroceso en las exportaciones**

15 enero, 2016  
En "Actualidad"

Noticias relacionadas:



NEWSLETTER

Suscríbese a reciba las pri sector.

Introduzca s

Env

EL SECTOR OPINA



ENCUESTA

¿Considera ace sobre de devolu cláusulas suelo

Sí, me par

Es una me cláusula ilegal

No, creo q esta forma a lc